

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de sombreros institucionales para los servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Ruc/código :	20601760313	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	LA CASA DEL SOMBRERO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LA CASA DEL SOMBRERO S.R.L.	Hora de envío :	14:42:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A que se refiere número de registro y talla del item? La bolsa de tela la necesitan con logo de la UNSA? Necesitamos también el logo y la tipografía en alta resolución para trabajar en la cinta exterior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2 Literal: Rotulado Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OEC, SEGÚN LO INFORMADO POR EL ÁREA USUARIA, ACOGE LA CONSULTA REALIZADA. PARA LO CUAL SE PROCEDERÁ A MODIFICAR LA SECCIÓN 5.3.2 ROTULADO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "Cada una de las prendas deberá contar como mínimo con la etiqueta de la marca, instrucciones de lavado, características del material y talla de la prenda conforme a la medición realizada al servidor."

RESPECTO A LA BOLSA DE TELA, SE PRECISA QUE NO REQUIERE EL LOGO DE LA UNSA.

EN REFERENCIA AL BORDADO, SE ADJUNTARÁ LA IMAGEN DEL LOGOTIPO A LAS BASES INTEGRADAS. ASIMISMO, SE PRECISA LA TIPOGRAFÍA DEL LOGOTIPO: ARCON TYPE LIGHT (2 CM DE ALTURA). EN ESTE SENTIDO, CONSIDERANDO EL ACABADO DE BORDADOS FRENTE AL TAMAÑO O MEDIDA DE LA CINTA; SE ACLARA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCESORIO: CINTA PANA DE 3.5 CM DE ANCHO, COLOR GUINDA.

BORDADO ACCESORIO: LOGOTIPO "UNSA" EN HILO COLOR GRIS (COD. #5547 LUMINA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de sombreros institucionales para los servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Ruc/código : 20601760313

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : LA CASA DEL SOMBRERO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LA CASA DEL SOMBRERO S.R.L.

Hora de envío : 17:40:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Estamos obligados a cumplir la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2.2

Literal: Garantía

Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA. EL OEC PRECISA QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO CONTEMPLA PRESTACIONES ACCESORIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de sombreros institucionales para los servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Ruc/código : 20601760313

Nombre o Razón social : LA CASA DEL SOMBRERO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LA CASA DEL SOMBRERO S.R.L.

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 17:40:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La inversión a realizar para nosotros como micro empresa es bastante alta y solicitamos considerar adelantos por avances o podemos realizar entregas parciales y que estas vayan siendo pagadas una vez dada la conformidad.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.5

Literal: Adelantos

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OEC, SEGÚN LO CONFIRMADO POR EL ÁREA USUARIA, ACOGE LA OBSERVACIÓN REALIZADA. PARA LO CUAL SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 6.4 FORMA DE PAGO, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: La Universidad realizará el pago de la contraprestación en dos (2) pagos parciales, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA ARMADA: a los 50 días calendario, luego de suscrito el contrato. La entrega y pago será por el 50% de la cantidad total de sombreros conforme al listado de confección.

SEGUNDA ARMADA: a los 80 días calendario, luego de suscrito el contrato. La entrega y pago será por el 50% de la cantidad restante de sombreros conforme al listado de confección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-34-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de sombreros institucionales para los servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Ruc/código :	20601760313	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	LA CASA DEL SOMBRERO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LA CASA DEL SOMBRERO S.R.L.	Hora de envío :	17:40:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El expediente indica la entrega al responsable del almacén central y en el embalaje indica entrega individual en bolsa de tela.

La consulta es: ¿cómo conservaran en almacén los productos en buenas condiciones para su entrega final? Teniendo en cuenta que son piezas hechas a mano y que necesitan un adecuado almacenaje.

La recomendación sería entregar los sombreros apilados en cajas de 60 unidades aprox. asimismo las respectivas bolsas de tela apiladas en otra caja, teniendo en cuenta el orden de registro y la talla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.5.1 Literal: Recepción Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OEC, SEGÚN LO INFORMADO POR EL ÁREA USUARIA, ACOGE LA CONSULTA REALIZADA. PARA LO CUAL SE MODIFICARÁ LAS EETT, RESPECTO AL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 6.5.1 ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "La recepción de la totalidad de los bienes, estará a cargo del responsable del Almacén Central. En este sentido, el contratista deberá preservar la buena custodia de los bienes y en el orden que corresponda. Para lo cual, podrá entregar los sombreros en cajas de cartón, por una cantidad determinada; asimismo, las bolsas de tela por separado en cajas de cartón, debiendo tener en cuenta para ello, el orden de registro y talla conforme al listado de servidores."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de sombreros institucionales para los servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Ruc/código : 20601760313

Nombre o Razón social : LA CASA DEL SOMBRERO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LA CASA DEL SOMBRERO S.R.L.

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 17:40:12

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

El producto solicitado es un producto que se teje a mano (artesanal), por lo tanto solicitamos se extienda el plazo a 80 días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** Plazos **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OEC, SEGÚN LO INFORMADO POR EL ÁREA USUARIA, ACOGE LA OBSERVACIÓN REALIZADA. PARA LO CUAL SE MODIFICARÁ LA SECCIÓN 5.8.2 PLAZO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de ochenta (80) días calendario computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null